Adenda N° 05

Contratación Directa (CD) N° 24/2022

"Consultoría para Contratación de Profesional de la Construcción"

I.D. 417850

1. Se modifica la fecha tope de consultas conforme se visualiza en el SICP.

2. En el SICP, se modifica el tipo de Garantía de Mantenimiento de Oferta a Declaración Jurada.

3. Se modifica el Punto 9 de las Generalidades, quedando redactado de la siguiente manera:

GENERALIDADES

9. Declaración jurada

En los procesos de Contratación Directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida a través de Declaración Jurada.
Según lo indique la convocante en las bases de contratación, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser otorgada a través de Declaración Jurada, en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria.
Para la presente contratación, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser instrumentada a través del Seguro de Responsabilidad Profesional.

4. Se modifica el Punto 22 del Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

22. La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Sr- ORLANDO RENE AGUEROS SÁNCHEZ
Jefe de la UOC de INFONA